28 de julio 2021
C.U. 017/2021 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión Nº 017/2021
Extraordinaria
Fecha: Miércoles 28/07/2021
Hora: 2:*00 p. m*
Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal académico:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Yadira Guerrero Cárdenas	V-9.125.582	Docente	21/06/2021

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Eduardo Santos Castillo	V-1.732.355	Docente	01/10/2021

Punto pendiente del CU 016/2021, del 10/07/2021, punto 1.

2. Consideración sobre renovación de contrato del siguiente personal académico desde el 01/01/2020 al 31/12/2020:

N°	Nombres y Apellidos	Cédula	Adscripción	Dedicación	Fecha de contrato
1	Marcel Simeón García Medina	V-14.873.364	Decanato de Investigación	Tiempo completo	Desde 01/01/2020 al 31/12/2020
2	José Alexy Moros Briceño	V-9.206.806	Departamento de Matemática y Física		
3	Rocío Jasmín Castro Mora	V-14.785.670	Departamento de Ingeniería de Producción Animal		
4	Freddy José Ruiz Vivas	V-16.982.253	Departamento de Ingeniería Mecánica		
5	Efrain Antonio Logreira Rivas	V-10.177.003	Departamento de Ciencias Sociales		
6	Carolina del Valle Rojas Buenaño	V-13.145.793			
7	Carlos Enrique Ortiz Jiménez	V-12.235.041			

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Punto pendiente del CU 016/2021, del 10/07/2021, punto 2.

3. Consideración sobre renovación de contrato del siguiente personal académico desde el 01/01/2021 al 31/12/2021:

N°	Nombres y Apellidos	Cédula	Adscripción	Dedicación	Fecha de contrato
1	Marcel Simeón García Medina	V-14.873.364	Decanato de Investigación	Tiempo completo	Desde 01/01/2021 al 31/12/2021
2	José Alexy Moros Briceño	V-9.206.806	Departamento de Matemática y Física		
3	Rocío Jasmín Castro Mora	V-14.785.670	Departamento de Ingeniería de Producción Animal		
4	Freddy José Ruiz Vivas	V-16.982.253	Departamento de Ingeniería Mecánica		
5	Efrain Antonio Logreira Rivas	V-10.177.003	Departamento de Ciencias Sociales		
6	Carolina del Valle Rojas Buenaño	V-13.145.793			
7	Carlos Enrique Ortiz Jiménez	V-12.235.041			

Punto pendiente del CU 016/2021, del 10/07/2021, punto 3.

4. Consideración sobre incremento de aranceles correspondiente a los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado en la modalidad virtual, aplicados a partir del lapso 2021-D. Punto pendiente del CU 016/2021, del 10/07/2021, punto 4.
5. Consideración sobre solicitud de creación de arancel para la cancelación de 1,5 dólar por concepto de reposición de certificados de los diferentes cursos y emisión de constancias de la Coordinación de Formación Permanente.
6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 032** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en **CATOCE MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 14.122.500.000,00),** correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 18/06/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.864.170.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 18/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9.806.664.000,00

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 18/06/2021, el 20% para la Institución, luego de descontar Bs. 600.000.000,00 para gastos de vigilancia.	1.851.666.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/06/2021, Bs. 600.000.000,00 descontados del 20 % de la Institución para gastos contingencia de vigilancia, para Vicerrectorado Administrativo. .	600.000.000,00
TOTAL MODIFICACION	**14.122.500.000,00**

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	617.222.000,00
Vicerrectorado Académico	617.222.000,00
Vicerrectorado Administrativo	617.222.000,00
TOTAL	**1.851.666.000,00**

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 033** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2021, en DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCEINTOS CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(Bs. 12.789.622.205,96),** correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 25/06/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	651.391.620,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 02/07/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	388.368.750,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por el Laboratorio de Bioambiental 25/06/2021, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.722.319.749,20
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 02/07/2021, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo,	3.426.714.704,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 25/06/2021, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.250.855.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental al 25/06/2021, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la	363.636.364,57

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 566.943.572,73 para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 25/06/2021, el 20 % para la Institución según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 402.133.236,36 para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	454.545.454,55
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 02/07/2021, el 20 % para la Institución según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 147.127.390,91 para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	363.636.363,64
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 02/07/2021, el 20 % para la Institución según la Norma de Fondos en Anticipo, para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	51.950.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por el Laboratorio de Bioambiental al 25/06/2021, Bs. 566.943.572,73 descontados del 20 % de la Institución para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	566.943.572,73
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 25/06/2021, Bs. 402.133.236,36 descontados del 20 % de la Institución para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	402.133.236,36
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 02/07/2021, Bs. 147.127.390,91 descontados del 20 % de la Institución para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	147.127.390,91
TOTAL MODIFICACION	**12.789.622.205,96**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	393.939.394,00
Vicerrectorado Académico	393.939.394,00
Vicerrectorado Administrativo	393.939.394,76
TOTAL	**1.181.818.182,76**

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 034** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2021, en DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS **(Bs. 12.585.823.363,31),** correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2021, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	48.000.000.00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 28/06/2021, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.621.433.633,40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 07/07/2021, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.399.225.057,25
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2021, el 20 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo, para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	12.000.000.00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 28/06/2021, el 20 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo, para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	399.722.044,72
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 28/06/2021, el 20 % para la Institución según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 369.272.727,27 para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	636.363.636,36

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 07/07/2021, el 20 % para la Institución según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 497.883.383,44 para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	600.000.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 07/07/2021, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	1.922.880,87
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 28/06/2021, Bs. 369.272.727,27 descontados del 20 % de la Institución para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	369.272.727,27
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 07/07/2021, Bs. 497.883.383,44 descontados del 20 % de la Institución para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	497.883.383,44
TOTAL MODIFICACION	**12.585.823.363,31**

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	**MONTO (ingresos propios)**
Rectorado	412.121.212,00
Vicerrectorado Académico	412.121.212,00
Vicerrectorado Administrativo	412.121.212,36
TOTAL	**1.236.363.636,36**

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 011** en MIL MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (**Bs. 1.000.000.000,00**), a nivel de acciones centralizadas, **N° 012** en DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (**Bs. 230.000.000,00**), a nivel de acciones centralizadas; **N° 017** en TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (**Bs. 317.399.960,00**), a nivel de acciones centralizadas; **N° 019** en MIL MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (**Bs. 1.000.000.000,00**), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2021.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 036** en TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLIVARES CON NUEVE CENTIMOS (**Bs. 13.539.684,09**); **N° 041** en DOS MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (**Bs. 2.000.000,00**); **N° 045** en DOS MIL MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (**Bs. 2.000.000.000,00)** ; **N° 046** en MIL MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (**Bs. 1.000.000.000,00**), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión para el Ejercicio Fiscal 2021.
11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 070** en OCHENTA Y DOS MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS **(Bs. 82.000.000,00)** a nivel de proyectos del Decanato de Extensión para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal académico:

Nombres y apellidos	**C.I.**	**Tipo de personal**	**Fecha efectiva de jubilación**
Yadira Guerrero Cárdenas	**V-9.125.582**	**Docente**	**21/06/2021**

Nombres y apellidos	**C.I.**	**Tipo de personal**	**Fecha efectiva de jubilación**
Eduardo Santos Castillo	**V-1.732.355**	**Docente**	**01/10/2021**

Punto pendiente del CU 016/2021, del 10/07/2021, punto 1.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal académico:

Nombres y apellidos	**C.I.**	**Tipo de personal**	**Fecha aprobada de jubilación**
Yadira Guerrero Cárdenas	V-9.125.582	Docente	28/07/2021

Nombres y apellidos	**C.I.**	**Tipo de personal**	**Fecha aprobada de jubilación**
Eduardo Santos Castillo	V-1.732.355	Docente	01/10/2021

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

2. Consideración sobre renovación de contrato del siguiente personal académico desde el 01/01/2020 al 31/12/2020:

N°	Nombres y Apellidos	Cédula	Adscripción	Dedicación	Fecha de contrato
1	Marcel Simeón García Medina	V-14.873.365	Decanato de Investigación	Tiempo completo	Desde 01/01/2020 al 31/12/2020
2	José Alexy Moros Briceño	V-9.206.806	Departamento de Matemática y Física		
3	Rocío Jasmín Castro Mora	V-14.785.670	Departamento de Ingeniería de Producción Animal		
4	Freddy José Ruiz Vivas	V-16.982.253	Departamento de Ingeniería Mecánica		
5	Efrain Antonio Logreira Rivas	V-10.177.003	Departamento de Ciencias Sociales		
6	Carolina del Valle Rojas Buenaño	V-13.145.793			
7	Carlos Enrique Ortiz Jiménez	V-12.235.041			

Punto pendiente del CU 016/2021, del 10/07/2021, punto 2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la renovación de contrato del siguiente personal académico en estos términos:

Fecha de ingreso: 01/01/2018; C.U. 051/2017, del 14/12/2017, punto 8.						
N°	**Nombres y Apellidos**	**Cédula**	**Adscripción**	**Dedicación**	**Fecha de contrato**	**Observaciones**
1	Marcel Simeón García Medina	V-14.873.364	Decanato de Investigación			_____
2	José Alexy Moros Briceño	V-9.206.806	Departamento de Matemática y Física			Se instruye a la Tutora Académica y a la Jefa del Departamento a incorporar al profesor Moros en actividades de Extensión a través de proyectos, tal como lo establece el Artículo 90 de las Normas del Personal Académico de la UNET.
3	Rocío Jasmín Castro Mora	V-14.785.670	Departamento de Ingeniería de Producción Animal			Se instruye a la Tutora Académica y a la Jefa del Departamento a incorporar al profesor Moros en actividades de Extensión a través de proyectos, tal como lo establece el Artículo 90 de las Normas del Personal Académico de la UNET

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

4	Freddy José Ruiz Vivas	V-16.982.253	Departamento de Ingeniería Mecánica	Tiempo completo	Desde 01/01/2020 al 31/12/2020	Se instruye al Tutor Académico y a la Jefa del Departamento a incorporar al profesor Moros en actividades de Investigación a través de proyectos, tal como lo establece el Artículo 90 de las Normas del Personal Académico de la UNET.
5	Efrain Antonio Logreira Rivas	V-10.177.003	Departamento de Ciencias Sociales			_____
6	Carolina del Valle Rojas Buenaño	V-13.145.793				Se instruye a la Tutora Académica y a la Jefa del Departamento a incorporar al profesor Moros en actividades de Extensión a través de proyectos, tal como lo establece el Artículo 90 de las Normas del Personal Académico de la UNET.
7	Carlos Enrique Ortiz Jiménez	V-12.235.041				Se instruye al Tutor Académico y a la Jefa del Departamento a incorporar al profesor Moros en actividades de Investigación a través de proyectos, tal como lo establece el Artículo 90 de las Normas del Personal Académico de la UNET.

3. Consideración sobre renovación de contrato del siguiente personal académico desde el 01/01/2021 al 31/12/2021:

N°	**Nombres y Apellidos**	**Cédula**	**Adscripción**	**Dedicación**	**Fecha de contrato**
1	**Marcel Simeón García Medina**	**V-14.873.365**	**Decanato de Investigación**	**Tiempo completo**	**Desde 01/01/2021 al 31/12/2021**
2	**José Alexy Moros Briceño**	**V-9.206.806**	**Departamento de Matemática y Física**		
3	**Rocío Jasmín Castro Mora**	**V-14.785.670**	**Departamento de Ingeniería de Producción Animal**		
4	**Freddy José Ruiz Vivas**	**V-16.982.253**	**Departamento de Ingeniería Mecánica**		
5	**Efrain Antonio Logreira Rivas**	**V-10.177.003**	**Departamento de Ciencias Sociales**		
6	**Carolina del Valle Rojas Buenaño**	**V-13.145.793**			
7	**Carlos Enrique Ortiz Jiménez**	**V-12.235.041**			

Punto pendiente del CU 016/2021, del 10/07/2021, punto 3.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la renovación de contrato del personal académico relacionado más abajo, en estos términos:

JUSTIFICATORIA

Debido a la situación que estamos viviendo con el COVId-19, se puede considerar como un caso excepcional la solicitud de renovación de contrato, para el lapso comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2021, del personal académico que ingresó como Miembro especial a partir del 01/01/2018, según sesión del Consejo Universitario C.U. 051/2017, de fecha 12/12/2017.

CONSIDERANDO

Que los profesores relacionados más adelante, de acuerdo con las Normas del Personal Académico de la UNET, ingresaron como Miembros Especiales y se les renovaron los respectivos contratos por el año 2019 y el año 2020.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario mediante Resolución 009/2020, de fecha 19/03/2020, acordó la suspensión de las actividades presenciales, salvo las excepciones allí previstas, situación que se ha extendido hasta la presente fecha.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 36 de las Normas del Personal Académico de la UNET: "cumplido el lapso de permanencia de dos años para los profesores a dedicación exclusiva o tiempo completo, dicha contratación podrá extenderse por un lapso adicional de dos (2) años, vencido el cual la Universidad acordará su pase a la condición de ordinario o prescindirá de sus servicios:"

CONSIDERANDO

Que la renovación del Contrato como Miembro Especial viene acompañada por un informe de renovación que recoge la opinión del Tutor Académico, Jefe de Núcleo, Jefe de Departamento, Decano de Docencia y Vicerrector Académico, no obstante la suspensión de las actividades presenciales así como las especiales condiciones que no permitieron la prosecución del lapso académico 2019-3, hacen especialmente difícil en este momento exigir la presentación de nuevos informes de renovación para la evaluación de actividades del año 2020, situación ésta que no es atribuible a los profesores en cuestión ni a la administración universitaria.

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la renovación del Contrato como Miembro Especial al personal académico detallado en el siguiente listado, para el período comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2021.

SEGUNDO. Tomar en consideración para la renovación de dicho contrato, los Informes de renovación de los años anteriores, en los cuales se especifica el rendimiento académico de los docentes objeto de la presente Resolución.

TERCERO. Ordenar a la Dirección de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución y, en consecuencia, proceder a la elaboración de los respectivos contratos para el año 2021.

Fecha de ingreso: 01/01/2018; C.U. 051/2017, del 14/12/2017, punto 8.						
N°	**Nombres y Apellidos**	**Cédula**	**Adscripción**	**Dedicación**	**Fecha de contrato**	**Observaciones**
1	Marcel Simeón García Medina	V-14.873.364	Decanato de Investigación			_____

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

2	José Alexy Moros Briceño	V-9.206.806	Departamento de Matemática y Física	Tiempo completo	Desde 01/01/2021 al 31/12/2021	Se instruye a la Tutora Académica y a la Jefa del Departamento a incorporar al profesor Moros en actividades de Extensión a través de proyectos, tal como lo establece el Artículo 90 de las Normas del Personal Académico de la UNET.
3	Rocío Jasmín Castro Mora	V-14.785.670	Departamento de Ingeniería de Producción Animal			Se instruye a la Tutora Académica y a la Jefa del Departamento a incorporar al profesor Moros en actividades de Extensión a través de proyectos, tal como lo establece el Artículo 90 de las Normas del Personal Académico de la UNET
4	Freddy José Ruiz Vivas	V-16.982.253	Departamento de Ingeniería Mecánica			Se instruye al Tutor Académico y a la Jefa del Departamento a incorporar al profesor Moros en actividades de Investigación a través de proyectos, tal como lo establece el Artículo 90 de las Normas del Personal Académico de la UNET.
5	Efrain Antonio Logreira Rivas	V-10.177.003	Departamento de Ciencias Sociales			_____
6	Carolina del Valle Rojas Buenaño	V-13.145.793				Se instruye a la Tutora Académica y a la Jefa del Departamento a incorporar al profesor Moros en actividades de Extensión a través de proyectos, tal como lo establece el Artículo 90 de las Normas del Personal Académico de la UNET.
7	Carlos Enrique Ortiz Jiménez	V-12.235.041				Se instruye al Tutor Académico y a la Jefa del Departamento a incorporar al profesor Moros en actividades de Investigación a través de proyectos, tal como lo establece el Artículo 90 de las Normas del Personal Académico de la UNET.

4. Consideración sobre incremento de aranceles correspondiente a los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado en la modalidad virtual, aplicados a partir del lapso 2021-D. Punto pendiente del CU 016/2021, del 10/07/2021, punto 4.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el incremento de aranceles correspondiente a los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado en la modalidad virtual, aplicados a partir del lapso 2021-D, en los siguientes términos:

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE POSTGRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
R.I.F. G-20004886-7

ARANCELES DEL DECANATO DE POSTGRADO
A PARTIR DEL LAPSO 2021-D

1.- ARANCELES GENERALES

CONCEPTO	MONTO EQUIVALENTE EN BOLÍVARES, SEGÚN EL CAMBIO OFICIAL DÓLAR (USD) PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV)			
	APROBADO C.U. 002/2021 DEL 19/02/2021		PROPUESTA	
	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL
Constancias, Presupuestos y Plan de Estudios	2,00	4,00	3,00	6,00
Carnet para Estudiantes de Postgrado	5,00	10,00	10,00	20,00
Constancia de Programa Académico	5,00	10,00	7,00	14,00
Preinscripción Doctorado	60,00		60,00	
Preinscripción Maestrias y Especializaciones	35,00		35,00	
Prueba suficiencia de idiomas Estudiantes de Postgrado	9,00	18,00	15,00	30,00
Prueba suficiencia de Idiomas - Público en general	12,00	4,00	20,00	40,00
Contenido programático por asignatura	5,00	10,00	7,00	14,00
Programa de Reingreso Arancel Solicitud	3,00	6,00	6,00	12,00
Programa de Reingreso Arancel Inscripción	5,00	10,00	15,00	30,00
Extensión de plazo	10,00	20,00	15,00	30,00
Trabajo de Grado Maestrías (10UCT)	10,00	20,00	15,00	30,00
Trabajo de Grado Especialización (8UCT)	8,00	16,00	12,00	24,00

2.- ARANCELES ESPECÍFICOS MAESTRIAS Y ESPECIALIZACIONES COHORTES 2017-2018-2019-2020

MATRICULA ESTUDIANTIL	MONTO EQUIVALENTE EN BOLÍVARES, SEGÚN EL CAMBIO OFICIAL DÓLAR (USD) PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV)			
	APROBADO C.U. 002/2021 DEL 19/02/2021		PROPUESTA	
	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL	VENEZOLANOS RESIDENTES EN EL PAÍS	EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL
A partir de Doce (12) Estudiantes			15,00	30,00
Entre Diez (10) y Once (11) Estudiantes	9,00	18,00	18,00	36,00
Entre Ocho(8) y Nueve (9) Estudiantes	12,00	24,00	21,00	42,00
Entre Seis (6) y Siete (7) Estudiantes	15,00	30,00	27,00	54,00
Entre Cuatro (4) y Cinco (5) Estudiantes	18,00	36,00	30,00	60,00

NOTA: Los aranceles de las asignaturas que tengan una matrícula igual o menor a 3 estudiantes, serán calculados con base en la estructura de costos del Decanato de Postgrado.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

3.- ARANCELES ESPECÍFICOS PARA COHORTES QUE INICIEN EN EL AÑO 2021

PROGRAMAS	MONTO EQUIVALENTE EN BOLÍVARES, SEGÚN EL CAMBIO OFICIAL PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV), SE MANTIENE EN EL MISMO VALOR			
	APROBADO C.U. 002/2021 DEL 19/02/2021			
	VENEZOLANOS RESIDENTES EN EL PAÍS	VENEZOLANOS NO RESIDENTES EN EL PAÍS	EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL	PROPUESTA
Maestrias Y Especializaciones	30,00	45,00	60,00	SE MANTIENEN LOS MISMOS ARANCELES
Doctorado	60,00	60,00	120,00	

5. Consideración sobre solicitud de creación de arancel para la cancelación de 1,5 dólar por concepto de reposición de certificados de los diferentes cursos y emisión de constancias de la Coordinación de Formación Permanente.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la creación de arancel para la cancelación de 1,5 dólar por concepto de reposición de certificados de los diferentes cursos y emisión de constancias de la Coordinación de Formación Permanente. La reposición será aplicable cuando la causa para su ocurrencia sea imputable al estudiante; no aplica cuando sea por causa imputable a la administración de la Coordinación de Formación Permanente.

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 032 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en CATOCE MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 14.122.500.000,00), correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 18/06/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	**1.864.170.000,00**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 18/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	**9.806.664.000,00**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 18/06/2021, el 20% para la Institución, luego de descontar Bs. 600.000.000,00 para gastos de vigilancia.	**1.851.666.000,00**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/06/2021, Bs. 600.000.000,00 descontados del 20 % de la Institución para gastos contingencia de vigilancia, para Vicerrectorado Administrativo. .	**600.000.000,00**
TOTAL MODIFICACION	**14.122.500.000,00**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**617.222.000,00**
Vicerrectorado Académico	**617.222.000,00**
Vicerrectorado Administrativo	**617.222.000,00**
TOTAL	**1.851.666.000,00**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 032 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en CATOCE MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 14.122.500.000,00), correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 18/06/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.864.170.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 18/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9.806.664.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 18/06/2021, el 20% para la Institución, luego de descontar Bs. 600.000.000,00 para gastos de vigilancia.	1.851.666.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/06/2021, Bs. 600.000.000,00 descontados del 20 % de la Institución para gastos contingencia de vigilancia, para Vicerrectorado Administrativo. .	600.000.000,00
TOTAL MODIFICACION	14.122.500.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	617.222.000,00
Vicerrectorado Académico	617.222.000,00
Vicerrectorado Administrativo	617.222.000,00
TOTAL	**1.851.666.000,00**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 033 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2021, en DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCEINTOS CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 12.789.622.205,96), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 25/06/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	**651.391.620,00**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 02/07/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	**388.368.750,00**
Excedentes de Ingresos obtenidos por el Laboratorio de Bioambiental 25/06/2021, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	**3.722.319.749,20**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 02/07/2021, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo,	**3.426.714.704,00**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 25/06/2021, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	**2.250.855.000,00**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental al 25/06/2021, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 566.943.572,73 para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	**363.636.364,57**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 25/06/2021, el 20 % para la Institución según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 402.133.236,36 para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	**454.545.454,55**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 02/07/2021, el 20 % para la Institución según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 147.127.390,91 para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	**363.636.363,64**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 02/07/2021, el 20 % para la Institución según la	**51.950.000,00**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Norma de Fondos en Anticipo, para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	
Excedentes de Ingresos obtenidos por el Laboratorio de Bioambiental al 25/06/2021, Bs. 566.943.572,73 descontados del 20 % de la Institución para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	**566.943.572,73**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 25/06/2021, Bs. 402.133.236,36 descontados del 20 % de la Institución para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	**402.133.236,36**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 02/07/2021, Bs. 147.127.390,91 descontados del 20 % de la Institución para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	**147.127.390,91**
TOTAL MODIFICACION	**12.789.622.205,96**

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**393.939.394,00**
Vicerrectorado Académico	**393.939.394,00**
Vicerrectorado Administrativo	**393.939.394,76**
TOTAL	**1.181.818.182,76**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 033 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2021, en DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCEINTOS CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 12.789.622.205,96), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 25/06/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	651.391.620,00

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 02/07/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	388.368.750,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por el Laboratorio de Bioambiental 25/06/2021, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.722.319.749,20
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 02/07/2021, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo,	3.426.714.704,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 25/06/2021, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.250.855.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental al 25/06/2021, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 566.943.572,73 para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	363.636.364,57
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 25/06/2021, el 20 % para la Institución según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 402.133.236,36 para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	454.545.454,55
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 02/07/2021, el 20 % para la Institución según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 147.127.390,91 para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	363.636.363,64
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 02/07/2021, el 20 % para la Institución según la Norma de Fondos en Anticipo, para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	51.950.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por el Laboratorio de Bioambiental al 25/06/2021, Bs. 566.943.572,73 descontados del 20 % de la Institución para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	566.943.572,73

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 25/06/2021, Bs. 402.133.236,36 descontados del 20 % de la Institución para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	402.133.236,36
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 02/07/2021, Bs. 147.127.390,91 descontados del 20 % de la Institución para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	147.127.390,91
TOTAL MODIFICACION	**12.789.622.205,96**

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	**MONTO (ingresos propios)**
Rectorado	393.939.394,00
Vicerrectorado Académico	393.939.394,00
Vicerrectorado Administrativo	393.939.394,76
TOTAL	**1.181.818.182,76**

8. **Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 034 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2021, en DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 12.585.823.363,31), correspondientes a:**

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2021, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	**48.000.000.00**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 28/06/2021, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	**5.621.433.633,40**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 07/07/2021, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	**4.399.225.057,25**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2021, el 20 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo, para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal	**12.000.000.00**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 28/06/2021, el 20 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo, para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	**399.722.044,72**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 28/06/2021, el 20 % para la Institución según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 369.272.727,27 para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	**636.363.636,36**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 07/07/2021, el 20 % para la Institución según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 497.883.383,44 para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	**600.000.000,00**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 07/07/2021, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	**1.922.880,87**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 28/06/2021, Bs. 369.272.727,27 descontados del 20 % de la Institución para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	**369.272.727,27**
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 07/07/2021, Bs. 497.883.383,44 descontados del 20 % de la Institución para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	**497.883.383,44**
TOTAL MODIFICACION	**12.585.823.363,31**

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	**412.121.212,00**
Vicerrectorado Académico	**412.121.212,00**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Vicerrectorado Administrativo	**412.121.212,36**
TOTAL	**1.236.363.636,36**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 034 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2021, en DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 12.585.823.363,31), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2021, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	48.000.000.00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 28/06/2021, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.621.433.633,40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 07/07/2021, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.399.225.057,25
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2021, el 20 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo, para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	12.000.000.00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 28/06/2021, el 20 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo, para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	399.722.044,72
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 28/06/2021, el 20 % para la Institución según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 369.272.727,27 para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	636.363.636,36
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 07/07/2021, el 20 % para la Institución según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 497.883.383,44 para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos	600.000.000,00

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 07/07/2021, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	1.922.880,87
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 28/06/2021, Bs. 369.272.727,27 descontados del 20 % de la Institución para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	369.272.727,27
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 07/07/2021, Bs. 497.883.383,44 descontados del 20 % de la Institución para cubrir Gastos de Vigilancia, de funcionamiento y otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia, para Vicerrectorado Administrativo.	497.883.383,44
TOTAL MODIFICACION	**12.585.823.363,31**

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	**MONTO (ingresos propios)**
Rectorado	412.121.212,00
Vicerrectorado Académico	412.121.212,00
Vicerrectorado Administrativo	412.121.212,36
TOTAL	**1.236.363.636,36**

9. **Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 011 en MIL MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas, N° 012 en DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 230.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas; N° 017 en TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 317.399.960,00), a nivel de acciones centralizadas; N° 019 en MIL MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 011** en MIL MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas, **N° 012** en DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 230.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas; **N° 017** en TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 317.399.960,00), a nivel de acciones centralizadas; **N° 019** en MIL MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2021.

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 011
EJERCICIO FISCAL 2021

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 011	DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 011
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
ESTRUCTURA: AC0020104	ESTRUCTURA: AC0020203
FUENTE: TRANSFERENCIA	FUENTE: TRANSFERENCIA

MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS PARA REALIZAR PAGO DE APORTES

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	1.000.000.000,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	1.000.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 011 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			**1.000.000.000,00**	***TOTAL TRASPASO N° 011 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO***			**1.000.000.000,00**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 012
EJERCICIO FISCAL 2021

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 012	DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 012
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
ESTRUCTURA: AC0020104	ESTRUCTURA: AC0020203
FUENTE: TRANSFERENCIA	FUENTE: TRANSFERENCIA

MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS PARA REALIZAR PAGO DE APORTES

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	230.000.000,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	230.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 012 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			**230.000.000,00**	***TOTAL TRASPASO N° 012 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO***			**230.000.000,00**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 017
EJERCICIO FISCAL 2021

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 017	DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 017
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
ESTRUCTURA: AC0020104	ESTRUCTURA: AC0020203
FUENTE: TRANSFERENCIA	FUENTE: TRANSFERENCIA
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS PARA REALIZAR PAGO DE APORTES

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	317.399.960,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	317.399.960,00
TOTAL TRASPASO N° 017 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			**317.399.960,00**	*TOTAL TRASPASO N° 017 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO*			**317.399.960,00**

9TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 019
EJERCICIO FISCAL 2021

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 019	DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 019
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
ESTRUCTURA: AC0020104	ESTRUCTURA: AC0020203
FUENTE: TRANSFERENCIA	FUENTE: TRANSFERENCIA
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS PARA REALIZAR PAGO DE APORTES

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	678.295.720,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	1.000.000.000,00
	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	321.704.280,00				
TOTAL TRASPASO N° 019 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			**1.000.000.000,00**	*TOTAL TRASPASO N° 019 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO*			**1.000.000.000,00**

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 036 en TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLIVARES CON NUEVE CENTIMOS (Bs. 13.539.684,09); N° 041 en DOS MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 2.000.000,00); N° 045 en DOS MIL MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 2.000.000.000,00) ; N° 046 en MIL MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000.000.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 036** en TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLIVARES CON NUEVE CENTIMOS (Bs. 13.539.684,09); **N° 041** en DOS MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 2.000.000,00); **N° 045** en DOS MIL MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 2.000.000.000,00) ; **N° 046** en MIL MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000.000.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión para el Ejercicio Fiscal 2021.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 036
EJERCICIO FISCAL 2021

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 036	DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 036
DECANATO DE EXTENSION	DECANATO DE EXTENSION
ESTRUCTURA: PR0020405	ESTRUCTURA: PR0020405
FUENTE: INGRESOS PROPIOS	FUENTE: INGRESOS PROPIOS
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO	

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	08-01-00-00-00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO	13.539.684,09	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	13.539.684,09
TOTAL TRASPASO N° 036 DECANATO DE EXTENSION			**13.539.684,09**	*TOTAL TRASPASO N° 036 DECANATO DE EXTENSION*			**13.539.684,09**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 041
EJERCICIO FISCAL 2021

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 041	DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 041
DECANATO DE EXTENSION	DECANATO DE EXTENSION
ESTRUCTURA: PR0010701	ESTRUCTURA: PR0020405
FUENTE: INGRESOS PROPIOS	FUENTE: INGRESOS PROPIOS
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN EL PROCESO DE REQUISICION PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO	

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	07-03-00-00-00	PRODUCTOS DE ARCILLA PARA CONSTRUCCION	2.000.000,00	402	08-01-00-00-00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO	2.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 041 DECANATO DE EXTENSION			**2.000.000,00**	*TOTAL TRASPASO N° 041 DECANATO DE EXTENSION*			**2.000.000,00**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 045
EJERCICIO FISCAL 2021

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 045	DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 045
DECANATO DE EXTENSION	DECANATO DE EXTENSION
ESTRUCTURA: PR0010701	ESTRUCTURA: AC0010112
FUENTE: INGRESOS PROPIOS	FUENTE: INGRESOS PROPIOS
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA OTRAS RETRIBUCIONES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO	

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	07-03-00-00-00	PRODUCTOS DE ARCILLA PARA CONSTRUCCION	2.000.000.000,00	401	01-99-00-00-00	OTRAS RETRIBUCIONES	2.000.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 045 DECANATO DE EXTENSION			**2.000.000.000,00**	*TOTAL TRASPASO N° 045 DECANATO DE EXTENSION*			**2.000.000.000,00**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 046
EJERCICIO FISCAL 2021

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 046	DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 046
DECANATO DE EXTENSION	DECANATO DE EXTENSION
ESTRUCTURA: PR0010701	ESTRUCTURA: AC0020209
FUENTE: INGRESOS PROPIOS	FUENTE: INGRESOS PROPIOS
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO	

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	07-03-00-00-00	PRODUCTOS DE ARCILLA PARA CONSTRUCCION	1.000.000.000,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	1.000.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 046 DECANATO DE EXTENSION			**1.000.000.000,00**	*TOTAL TRASPASO N° 046 DECANATO DE EXTENSION*			**1.000.000.000,00**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 070 en OCHENTA Y DOS MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 82.000.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios **N° 070** en OCHENTA Y DOS MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 82.000.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión para el Ejercicio Fiscal 2021.

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 070
EJERCICIO FISCAL 2021

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 070	**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 070**
DECANATO DE EXTENSION	**DECANATO DE EXTENSION**
ESTRUCTURA: PR0010701	**ESTRUCTURA: PR0010701**
FUENTE: INGRESOS PROPIOS	**FUENTE: INGRESOS PROPIOS**
MOTIVO:	**TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION**

PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**
402	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	82.000.000,00	403	11-07-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	82.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 070 DECANATO DE EXTENSION			**82.000.000,00**	***TOTAL TRASPASO N° 070 DECANATO DE EXTENSION***			**82.000.000,00**

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela